JG

PROCESO: **INSPECCION JUDICIAL**
RADICADO: **2019-00631-00**

Al Despacho de la señora Juez el presente tramite, informando que es preciso suspender la diligencia de inspección programada para el 17/03/2021 a las 9:00 a.m. Sírvase ordenar lo conducente.

Bucaramanga, 25 de febrero de 2021.

JAIME ANTONIO RUIZ VESGA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las presentes diligencias el expediente y de conformidad con la constancia secretarial, se tiene que para el 17/03/2021 a las 9:00 a.m. fue programada diligencia de inspección judicial siendo demandante MICROSOFT CORPORATION, quien a través de apoderado judicial demanda a la EMPRESA FLOTA CACHIRA LTDA.

No obstante, y en virtud de la pandemia presentada a nivel mundial por cuenta del virus COVID 19 y de conformidad a la Resolución No. 000222 de 2021, emitida por el Ministro de Salud y Protección Social que prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19 declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020. Este despacho se abstendrá de realizar diligencias que impliquen la movilización del personal del despacho judicial, atendiendo a los altos índices de contagio y a los riesgos de mortalidad que existen por exposición al virus, pues ya ha quedado visto que con comorbilidades o sin ellas también ha causado la muerte de las personas. Además lo ordenado y recomendado por el Consejo Superior de la Judicatura es que los servidores judiciales debemos salir pero a lo estrictamente necesario sin poner en riesgo no solo nuestra salud y vida sino también de las personas que convivimos y más si son mayores de 60 años con comorbilidades, por ello se estableció el sistema de teletrabajo. Por tal razón, se suspende la diligencia ya programada y la misma será atendida una vez se supere la alerta roja que presenta el departamento de Santander, máxime que se ha catalogado en los medios de comunicación que la ciudad de Bucaramanga supera la tasa nacional de mortalidad en COVID -19.

Por lo anterior, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de realizar diligencias que impliquen la movilización del personal del despacho judicial, atendiendo a los altos índices de contagio y a los riesgos que existen por exposición al virus.

SEGUNDO: SUSPENDER la diligencia programada para el 17/03/2021 a las 9:00 a.m., la cual será atendida una vez se supere la alerta roja que presenta el departamento de Santander.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO